



Montevideo, 25 de abril de 2013.

ADDENDA

Al Convenio Específico entre la Dirección Nacional de Energía – Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República,

En la ciudad de Montevideo, el día 25 de abril de 2013, POR UNA PARTE: la Dirección Nacional de Energía (en adelante "DNE"), representada por el Director Nacional de Energía, Dr. Ramón Méndez, POR OTRA PARTE: la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República (en adelante FCS) representada por el Rector Dr. Rodrigo Arocena y la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Dra. Susana Mallo, con domicilio en Constituyente 1501, convienen en lo siguiente:

Cláusula Primera: Antecedentes

Con fecha 20 de diciembre de 2012 la FCS y DNE, suscribieron un convenio específico con el objetivo de la realización de un diagnóstico sobre los problemas de acceso y/o el acceso irregular a la energía eléctrica asociados a condiciones de vulnerabilidad socioeconómica en los hogares y organizaciones sociales que atienden dichos hogares del interior del país, desde una mirada territorial.

Cláusula Segunda: Plazo

Por intermedio de la presente Addenda las partes acuerdan:

- a) Prorrogar el plazo de dicho Convenio hasta el 31 de julio de 2013.

Esta modificación del plazo, cláusula tercera del Convenio relacionado en la cláusula primera, sólo altera la fecha de entrega de los productos establecidos en el Anexo 1 al que hace referencia la cláusula segunda de dicho Convenio.

Por constancia de lo actuado se suscriben dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.

p. Universidad de la República
Dr. Rodrigo Arocena

p. Dirección Nacional de Energía
Dr. Ramón Méndez

p. Facultad de Ciencias Sociales
Dra. Susana Mallo